

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería de Madrid

#### CIRCULAR

Desarrollada la «agalaxia contagiosa» en el ganado ovino de Colmenar Viejo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, denominada «La Cacara», y como sospechosa, todo el mencionado término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 233 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de enero de 1954.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—421)

Por el presente aviso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden ministerial de fecha 15 de julio de 1952, sobre ordenación y defensa de las industrias agropecuarias y forestales, se abre información pública, durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de inserción en este periódico oficial, en relación con la solicitud de apertura de una fábrica de quesos, presentada por don Cándido Alguacil Andrade, enclavada en la calle Elvira, número 41, de esta capital.

El expediente objeto de la citada información se encuentra de manifiesto en el Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28), en horas hábiles de oficina, durante el plazo de referencia.

Madrid, 27 de enero de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—422)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 8 de enero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción y explotación de un quiosco destinado a la venta de flores en la plaza de Alonso Martínez, por término de quince años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes

al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha construcción; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de enero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—23.535)

### Agencia Ejecutiva Municipal de la segunda Zona.—Monte Esquinza, 34

#### EDICTO

Don Constantino Merino Raso, Agente ejecutivo municipal de la segunda Zona (Buenavista).

Hago saber: Que por providencia dictada en fecha 19 del actual, en expediente ejecutivo de apremio seguido contra doña Josefa Llagas Sole, con domicilio en la calle de García Luna, número 27, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento, ha sido acordado:

Anunciar por segunda vez la subasta de los bienes embargados a dicha deudora y que aparecen reseñados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 5 del corriente, señalando para la misma el día 15 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el local de esta Agencia, calle de Monte Esquinza, número 34, y en la que deberán regir las mismas condiciones que figuraron en la anteriormente anunciada.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para conocimiento de cuantas personas pudiera interesarles.

Madrid, 29 de enero de 1954.—Constantino Merino Raso.

(G. C.—419) (C.—9.064)

### Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado el carnet para cobro de intereses número 12.656, correspondiente al depósito número 332.142 de entrada y 149.011 de registro, a nombre de doña María Darna Gasol, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se satisfagan intereses sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de

este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, según determina la circular número uno, de primero de enero de 1945.

Madrid, 12 de enero de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—21.578)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Antonio Villar Gómez, domiciliado en Madrid, calle de Miguel Servet, número 9, autorización para extraer 2.500 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 200 metros a partir de los 450 metros aguas abajo del puente del ferrocarril de M. Z. A., y terminando a los 600 metros de dicha referencia, en término municipal de Villaverde (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 14,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 34-20).

Madrid, 22 de enero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—351) (O.—23.495)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Antonio Andrés Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle de Montserrat, n.º 8, autorización para extraer 4.000 y 1.000 metros cúbicos de arena y grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 200 metros a partir de los 50 metros aguas abajo de la Presa de regantes de San Fernando de Henares, situada aguas abajo del puente del ferrocarril de Madrid a Al-

calá, en término municipal de San Fernando de Henares y Coslada (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 10,00 pesetas el metro cúbico de arena y 18,00 pesetas el metro cúbico de grava sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de San Fernando de Henares y Coslada, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 34-19).

Madrid, 22 de enero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—352) (O.—23.496)

## AYUNTAMIENTOS

### PEZUELA DE LAS TORRES

Hallándose incluidos en el Alistamiento de mozos de este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual 1954, los siguientes: Pedro Muñoz Muñoz, nacido en 12 de marzo de 1933, hijo de Alejandro y de Miguela, y Adolfo Muñoz Muñoz, nacido en 19 de julio de 1933, hijo de Alejandro y de Elvira, e ignorándose el actual paradero de los mozos y sus padres o representantes legales, se les cita por medio del presente para que en los días 31 del actual enero, 14 de febrero y 21 del mismo, en que han de tener lugar los actos de Rectificación del Alistamiento, Cierre del mismo y Clasificación y Declaración de Soldados, se personen en esta Casa Consistorial en los citados días, bajo apercibimiento que de no hacerlo, o persona que legalmente los represente, a justificar sus derechos, serán declarados prófugos, según determina el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército en sus artículos 115 y 151 del mismo.

Pezuela de las Torres, a 20 de enero de 1954.—El Alcalde, Vicente Páez.

(G. C.—336) (X.—2.005)

### VILLA DEL PRADO

Desconociándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, así como el de sus familiares, y estando incluidos en el alistamiento del reemplazo de 1954 de este Ayuntamiento, se les cita por medio de la presente para que asistan a las sesiones que para rectificación y clasificación se han de ce-



JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial de la ley de veintinueve de agosto de mil ochocientos noventa y tres (Hipoteca Naval), se tramitan en el Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia de «La Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero», contra don Alberto García Balagué, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la embarcación que a continuación se describe:

Motovelero dedicado a la pesca, que mide: eslora, veinticuatro treinta y ocho; manga, seis cuarenta y cuatro; puntal, tres veintiocho, y calado máximo a popa, tres veinticinco, y a proa, uno noventa y dos.

Construcción del barco: casco de madera; año de construcción, mil novecientos treinta y siete; punto de construcción, Alicante, y constructor, Jaime Pomares González.

Máquinas: Un motor semi-diésel «Volund»; fuerza N. 42,92 H. P.; I., 180/220 H. P.; velocidad máxima, 8,8 millas; a media carga, 7,8 millas, y con dos palos.

Tonelaje: R. B., 115,00 toneladas; descuentos, 37,95 ídem.; neto, 77,05 ídem.; carga máxima, 111,23 ídem, y bajo cubierta, 111,23 ídem, y desplazamiento máxima carga, 276,63 toneladas.

Calderas: Tanque principal, 16.000 litros; consumo de gas-oil por singladura, 1.116 litros; y agua potable, 4.000 litros.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Málaga que corresponda, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

El buque sale a la venta por el tipo de quinientas veinte mil pesetas, establecido por los interesados en la Póliza de préstamo y constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo de subasta.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro Mercantil y Comandancia Militar de Marina de Málaga, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la entidad ejecutante y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Sexta

Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se cumplirá lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dicho buque se encuentra fondeado en el puerto de Málaga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando me-

nos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—21.550)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada con fecha veintinueve de diciembre último, acordó admitir la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada a nombre de don Luis de Alfonso y Madrona, contra doña Isabel Arias Romo, don Enrique, doña María de los Dolores, doña María de la Esperanza y don Francisco Arias Iglesias y la «Sociedad Limitada», sobre resolución del contrato de arrendamiento de la tienda y cuarto entresuelo, hoy primero izquierda, de la casa número uno de la calle de Espoz y Mina, de esta capital; dar traslado de la misma a los demandados, y que se emplazase a éstos para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y habiendo sido emplazados todos los demandados en el domicilio fijado en la demanda, o sea la casa número uno de la calle de Espoz y Mina, y manifestado por sus familiares personados en los autos que la doña Isabel Arias Romo reside actualmente en la ciudad de Maracaibo, estado de Zulia, de la República de Venezuela, por providencia de esta día se ha acordado se la emplace de nuevo por edictos, como se verifica por medio de la presente cédula, que además de fijarse en el sitio público de costumbre, se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, para que en el citado plazo de nueve días improrrogables, comparezca en autos, asistida de su esposo, personándose en forma, apercibida que de no hacerlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—21.573)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que ante el mismo se tramitan, promovidos a nombre de don Eduardo Fernández Álvarez de Soto, contra don Ramón Gómez Frutos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, en dos lotes por separado, uno compuesto de varios muebles y objetos pertenecientes a la industria de óptica a que se dedica el deudor, valorados en la cantidad de cinco mil cien pesetas, y el otro, consistente en los derechos de traspaso correspondientes a la tienda que el deudor lleva en arrendamiento, perteneciente a la casa número diecisiete de la calle de Lavapiés, de esta capital, cuyos derechos han sido valorados en la cantidad de quince mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, de los referidos precios, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese; y

Que la venta de los derechos de traspaso se verificará con las salvedades del

artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve y las responsabilidades del mil quinientos veintiocho y siguientes del Código Civil, en relación con los de tanteo y retracto del Ordenamiento arrendaticio urbano.

Madrid, veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—21.574)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Agapito Hernansanz Sastre, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Daniel Cumplido Nogales, en reclamación de cantidad, se anuncia nueva primera subasta en quiebra, por término de ocho días, de los bienes embargados al deudor, consistentes en: un comedor, compuesto de mesa, aparador, trinchero y seis sillas tapizadas; una alfombra; una lámpara de cinco luces; una mesa camilla; un reloj; un juego de café; dos paneras; una bandeja; un armario de tres cuerpos; un armario de dos cuerpos; dos descalzadoras; dos mesillas de noche; dos arañas de cristal de cinco luces; un espejo; un mueble librería; una mesita, centro, y dos sillas; cuyos bienes se reseñan con más detalle en el informe pericial unido a los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete mil doscientas sesenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en el domicilio del deudor, avenida Reina Victoria, número veintinueve, piso primero, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.169)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Joaquín Reixa, en nombre de la Equitativa Nacional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, contra don José Herrera de Cepeda, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y por el tipo de dieciséis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes embargados a dicho demandado, que son los siguientes:

Un despacho, compuesto de mesa escritorio, con cinco cajones; una librería con cuatro puertas; un sillón, y una silla, todo ello de madera de caoba, formando juego.

Una lámpara, pendiente del techo, de cristal, y de seis luces.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados de seda, a flores; un sofá y otro sillón, forrado de piel de ternera, y una lámpara de siete luces de cristal.

lebrar en esta Casa Consistorial en las mañanas de los días 31 de enero y 21 de febrero del corriente año, y a las horas de las doce para la primera y de ocho a puesta del sol para la segunda, quedando advertidos que, de no comparecer personalmente o presentar excusa legal, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan: Luis Candelas Díaz Izquierdo, hijo de Francisco y de Felipa, que nació en este pueblo el 2 de febrero de 1933, y Angel Hurtado Verdascó, hijo de Jacinto y Julia, que nació en este pueblo el primero de agosto de 1933.

Villa del Prado, 20 de enero de 1954. El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—337) (X.—2.006)

ALAMEDA DEL VALLE

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para efectos tributarios de 1954 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efecto de reclamaciones que, únicamente, versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Alameda del Valle, 20 de enero de 1954.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—341) (X.—2.007)

GUADARRAMA

La rectificación del Padrón de habitantes, verificada en 31 de diciembre de 1953, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 21 de enero de 1954.—El Alcalde, Ricardo Rivero.

(G. C.—342) (X.—2.008)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el procedimiento de apremio iniciado por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Manuel Toledo Cabrera, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente embarcación:

Balandro denominado «Carmen», de un palo; casco de madera de doce veinticinco metros de eslora, cuatro metros de manga, uno setenta metros de puntal y un tonelaje de doce seiscientos sesenta y ocho. Inscrita al folio seiscientos treinta y cuatro de la tercera lista de la Comandancia de Marina del puerto de Las Palmas (Canarias).

Tasada en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en el de igual clase de Arrecife de Lanzarote, doble y simultáneamente, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad de dicha embarcación estarán de manifiesto en Secretaría del expresado Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—21.551)



Dos cuadros, que representan flores, de la escuela española del siglo XVII.

Otro cuadro, representando una iglesia, de la misma escuela y época.

Una pequeña consola, con cinco cajones; y

Un armario de cuatro cuerpos, pintado de verde, y otro armario de dos puertas, con luna biselada.

Los referidos bienes muebles se encuentran depositados en poder de doña María Asunción Roldos Vidal-Solares, esposa del demandado, con domicilio en la ciudad de Barcelona, travesera de Gracia, número ochenta y uno.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de dieciséis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho avalúo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(A.—21.163)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos promovidos al amparo de la ley de Hipoteca Naval de veintinueve de agosto de mil ochocientos noventa y tres, por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Eugenio Giráldez Collazo, sobre cobro de pesetas, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente embarcación:

Trainera de pesca, denominada «Dos Hermanas», de diez quince metros de eslora, dos setenta de manga y uno diez metros de puntal; casco de madera, con un tonelaje bruto de seis ochenta y cuatro toneladas métricas y motor marca «Dumenjo», de un cilindro, de quince HP., y cuatro tiempos.

Para el remate de dicha nave, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Pontevedra, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, y hora de las doce, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para el remate el de sesenta mil pesetas, fijado al efecto en la póliza de préstamo.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro correspondiente, y los autos, se hallarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores; y

## Sexta

Las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.549)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre de la entidad «Precisión Industrial», S. A., contra «Commer», Sociedad Limitada, sobre cobro de cantidad, se sacan nuevamente a la venta, en pública subasta, por haber sido declarada en quiebra la anterior, y por primera vez, los siguientes bienes:

Dos batidoras, marca «Dormeyer», números 197.589 y 217.947.

Tales bienes se hallan en poder de la entidad demandada y depositados en poder de don José María Taboada, en la calle de Diego de León, número cuarenta y uno.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de ocho mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.577)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña África Barrionuevo Galiana y don Antonio Manzano Rioboo, representados por el Procurador don José de Muelas, contra don Manuel Castro García, para la efectividad de un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción en la siguiente:

Casa ya construida, sin número, hoy número siete, en la calle particular de María Panés, de esta capital, abierta en terrenos que tenían fachada a las calles de Maudes y Alonso Cano, dentro del Ensanche, barrio de Chamartín, que consta de cinco plantas, y en cada una de ellas, tres cuartos o viviendas, ocupando una superficie total de doscientos cincuenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos quince pies treinta y un décimos, también cuadrados, lindante: por su frente, o Sur, en línea de doce metros, con la citada calle de María Panés; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veintinueve cuarenta y cinco metros, con terreno, del cual fué segregado el solar que ocupa la casa; por la izquierda, al Oeste, en igual línea que la anterior, con terreno de donde procede, y por la espalda, o fondo, al Norte, en línea de doce metros, con finca de don Restituto Fuentes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar

en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día cinco de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, los licitadores, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

## Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—21.167)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia número veintinueve, de Madrid, en los autos de mayor cuantía promovidos por don Juan Fernández Arroyo Navarro, contra doña María Fernández Arroyo Navarro, sobre liquidación de herencia y otros extremos, los cuales están hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente

## Finca

Una casa sita en esta capital, y su calle del Calvario, señalada con el número veintidós, con fachada también a la calle del Olivar, por donde tiene el número doce, ambos modernos, uno antiguo de la manzana cuarenta y tres, comprendida en la segunda sección del Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: por su izquierda, entrando, con la calle del Olivar, por la cual tiene el número doce; por la derecha, con casa de don José Bultón, y por el testero, con casa de don Juan Tomás Herrera. Tiene una superficie de dos mil quinientos ochenta y un pies, equivalentes a doscientos metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día seis de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

La referida finca sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad de seiscientos nueve mil setecientos sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos que sirvió de tipo

para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

## Tercera

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, que constan aportados al procedimiento, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—21.164)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Pedro de Silva Melgarejo, contra don Eduardo Illoset y Marañón, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una escultura, «Cabeza de Mujer», del escultor Borrell Nicoláu, en barro cocido.

Un cuadro, óleo, «Bodegón», siendo su autor Francisco Arias, de noventa por cincuenta.

Un grabado antiguo francés, a color, titulado «Le Berger Racontant des chateaux», representando un grupo compuesto de una mujer, un pastor y un niño; al fondo, un paisaje con un rebaño de ovejas, y en primer término, un perro y dos carneros; cuyo grabado, por hallarse dentro de un marco dorado con oro fino, en talla y un recuadro de cristal, pintado en negro, no se aprecia quién fuese el grabador, dónde fué imprimido ni en qué época.

Otro grabado, de las mismas características y condiciones que el anterior, titulado «Les choissonnesurs Effrayes par l'orage», compuesto de un grupo de personas guarecidas bajo un árbol por la tormenta; y

Otro grabado, idéntico a los anteriores, titulado «Le village abandonné», compuesto de un grupo de personas con tres niños, un asno y un perro, y al fondo, un paisaje.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día diecinueve de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que los referidos bienes han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y la consignación total del precio del remate se efectuará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; y

## Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Eduardo Illoset y Marañón, domiciliado en esta capital, avenida de Calvo Sotelo, diecinueve, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—21.168)



## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en los autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Ismael Cortés Acedo, representado por el Procurador don José López Pérez, contra don Marcial Moreno Bachiller, en interdicto de recobrar la posesión, tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes inmuebles, propiedad del demandado:

Una casa en obra de ampliación, señalada con el número treinta y tres de la calle de Leonor González, que linda: con su frente, con restos de la finca de que se segregó, destrincada a dicha calle, prolongación del Doctor Salcedo, del Puente de Vallecas, y por tanto, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de los herederos de don Luis Bruguera y de la señora Condesa de Artanza, y a la izquierda, con casa número veinticinco de la calle de Leonor González, propiedad de doña Patrocinio Juan Gómez. El solar tiene una superficie de setenta y tres metros cuadrados, equivalentes a novecientos cuarenta pies cuadrados, de los que están edificadas en dos plantas cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a seiscientos veinticuatro pies cuadrados, destinándose el resto a patio o testero. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veintiséis de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.557)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de fecha de hoy, dictada en el proceso de cognición números trescientos ochenta y nueve-ciento setenta y ocho de orden, del año mil novecientos cincuenta y tres, seguido a instancia del Procurador don Jesús Rodríguez Prieto, en nombre de don Vicenté Trigueros Relea, contra don Ernesto Martínez de Sevilla, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un aparador colonial, cuatro sillas y un sillón de mimbre; una nevera, marca «Sobita»; un despacho estilo español, compuesto de una mesa, una librería, cuatro sillas y un sillón, que han sido tasados en cinco mil ciento cincuenta pesetas, los que se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio, Alejandro Ferrán, número seis, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de enero de

mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—21.166)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de fecha de hoy, dictada en el proceso de cognición número veintidós, de mil novecientos cincuenta y dos, seguido a instancia del Letrado don José Luis Mateos Barón, en nombre de la Compañía de Seguros «Hispania», contra don Valentín Martínez Roldán, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un armario de un cuerpo, con dos puertas, dos lunas biseladas, en madera de aliso, de estilo Jacobino. Dos mesillas de noche, en madera de pino, barnizadas en nogal. Una mesa de comedor, cuadrada, extensible, para doce cubiertos, en madera de pino imitada a nogal, con cuatro patas torneadas. Un trinchero con un cajón y una trampilla, de estilo Jacobino; y cinco sillas de madera curvada, que han sido tasados en dos mil seiscientos diez pesetas, los que se encuentran depositados en poder de doña Isabel de las Heras, esposa del demandado, en el domicilio de éste, General Ricardos, número nueve, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—21.555)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia de «La Equitativa Nacional», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra don José Ramírez Romero, sobre pago de pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una radio, marca «Inrrata», de cinco lámparas, con elevador de corriente, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en mil cuatrocientas pesetas.

Una máquina de coser de pie, marca «Singer», número A. 595.629, en buen estado, ochocientas pesetas.

Un aparador de dos cuerpos, con tapa de mármol, con dos vitrinas en la parte superior y dos cajones en el inferior, cuatrocientas pesetas.

Total, dos mil seiscientos pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintiséis de febrero, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por cien-

to, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar que los bienes se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que lo es en Sevilla, calle del Relator, números sesenta y cinco y sesenta y siete.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—21.170)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos cuarenta y uno, de mil novecientos cincuenta y dos, del que después se hará mención, se ha dictado en grado de apelación, por el Juzgado de primera instancia de este mismo número, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, literalmente, así:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Yo, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, habiendo visto en grado de apelación el proceso de cognición promovido por doña Elena Bañares Sanz, representada por el Procurador don Ramón Galán Calvillo, contra doña María Hernández Jalero, don Juan Manuel Sanz Hernández y doña Alicia Sanz Hernández, viuda e hijos de don Santiago Sanz Sanz y presuntos herederos de don Santiago Sanz Sanz, y contra doña Josefa García Sánchez, mayor de edad, viuda, sus labores y domiciliada en la calle de Segovia, número veintiuno, por sí y como representante de sus hijos menores, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

## Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número, por la que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Galán Calvillo, en concepto de apoderado de doña Elena Bañares Sanz, declaró resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número veintiuno de la calle de Segovia, de esta capital, condenando a los demandados doña María Hernández Jalero, don Juan Manuel Sanz Hernández, doña Alicia Sanz Hernández, esposa e hijos, respectivamente, del inquilino fallecido, don Santiago Sanz Sanz; presuntos herederos de dicho señor don Santiago Sanz Sanz, y a doña Josefa García Sánchez, por sí y por sus hijos, a que en el término de seis meses desalojen y pongan a disposición de la propiedad de la finca el cuarto antes mencionado, imponiéndose las costas a los demandados, y a quienes expresamente se imponen las causadas en esta segunda instancia.—Con testimonio de la presente, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia, para que proceda a la notificación, ejecución y cumplimiento de lo acordado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, doña María Hernández Jalero, don Juan Manuel Sanz Hernández, doña Alicia Sanz Hernández, esposa e hijos, respectivamente, del inquilino fallecido, don Santiago Sanz Sanz, y presuntos herederos de dicho señor don Santiago Sanz Sanz, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secre-

tario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—21.576)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En el proceso de cognición número quinientos doce, de mil novecientos cincuenta y tres, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don César Escribá de Romani Veraza, en nombre y representación de doña Josefina Morer Margenat, viuda de Fernández de la Portilla, y de la otra parte, como demandados, don Lorenzo Lillo de las Heras, mayor de edad, agente de Policía, y con domicilio en la calle de la Corredera Alta, número doce, de esta capital; y contra cualquier persona que pueda creerse con derechos sobre la alfombra de que se trata, declarados en rebeldía, sobre declaración de propiedad de una alfombra; y

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don César Escribá de Romani y Veraza, en concepto de apoderado de doña Josefina Morer Margenat, debo declarar y declarar que la alfombra de las características siguientes: «de nudo a mano, con arreglo a boceto, fondo beige algo oscuro, flores malva rosado, morado y rosas viejas, dimensiones 3,50 x 3=10,50 metros cuadrados», es de la propiedad exclusiva y legítima de doña Josefina Morer Margenat, cuya alfombra quedará definitivamente incorporada a su patrimonio, obligando a los demandados don Lorenzo Lillo de las Heras y cualquier persona que pueda creerse con derechos sobre la alfombra de que se trata, a estar y pasar por estas declaraciones, imponiéndose las costas de este proceso expresamente a los demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a cualquier persona que pueda creerse con derechos sobre la alfombra de que se trata, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—21.172)

## AVISO

Doña Ciriaca Alvarez Carrión, propietaria del establecimiento del bar «La Alcazaba», sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 37 (Pacífico), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Mariano Vega Gómez y hermano.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Mariano Vega, Avila, 10 (vinos), de cuatro a cinco.

(A.—21.579)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46